



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Coronel Vidal, 08 de abril de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 077/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-04-1996

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas; Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 077/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-03-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial

Dr. JUAN C. TADEY
Secretario de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 579
PJ

NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal





Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/3 del Expediente Administrativo N° 070 - HCD - 96, el Consorcio Productivo de Desarrollo Regional (CO.PRO.DER) eleva al Señor Intendente Municipal el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al primer trimestre del año 1996, para la aprobación de este Cuerpo Deliberativo;

Que este trámite administrativo deberá ser conformado por todos los municipios integrantes del CO.PRO.DER;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1º) APRUEBASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos elevado a consideración de este Honorable Concejo Deliberante por el CONSORCIO PRODUCTIVO DE DESARROLLO REGIONAL (CO.PRO.DER), del que forma parte el Municipio de Mar Chiquita, fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 3.017.421,-), correspondiente al primer trimestre del año 1996, conforme a planillas de fs. 2/3 del expediente n° 070-HCD-96 . - - - - -

ARTICULO 2º) De Forma. - - - - -

ORDENANZA N° 77

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS CATÓRCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (14.3.96). - - - - -



H. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

3 ABR 1996
SECRETARIA
ENTRADAS
Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.